

## CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

### ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 83

1. A 17 días del mes de noviembre de 2005, se realiza la octogésima tercera sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 8:30 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- María Luisa Brahm B., Consejera
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Mario Waissbluth S., Consejero
- Rosanna Costa C., Consejera
- Cristián Hansen C., Subdirector Alta Dirección Pública
- Rossana Pérez F., Secretaria Técnica

2. Se revisa el Acta de la sesión Nº 82 la que es aprobada por unanimidad. **Acuerdo Nº 458.**

3. La Sra. Presidenta explica los documentos que entrega referidos al Plan de Contingencia 2006. En primer lugar señala el documento "Proyección de procesos" que está referido a la planificación de aquellos procesos que actualmente están informados por los servicios. Explica los supuestos que están implícitos, los insumos y condiciones necesarias para desarrollarlos y un detalle de los cargos y plazos requeridos.

4. Respecto de este documento se señalan las siguientes observaciones:

- Necesidad de rehacer el cuadro que informa acerca del número de sesiones que requiere cada comité de selección (página Nº 3) ya que es confuso.
- Necesidad de realizar una reunión con el Director de Presupuestos, Sr. Mario Marcel, con el fin de generar ciertos acuerdos de procedimientos respecto de la fijación de porcentajes de asignación de ADP, dada la relevancia de este aspecto en los procesos de selección.
- Se analiza el número de profesionales de la sub. dirección de Alta Dirección Pública en función de la cantidad de trabajo que deben y deberán desarrollar. La Sra. Presidenta señala que se ha analizado este aspecto y se han tomado las medidas al respecto. Se informa además que se está realizando el concurso para proveer cargos de la planta de la DNSC.
- Necesidad de realizar una revisión del formato de perfil de selección que se está utilizando. Se sugiere la elaboración de una pauta que señale el espíritu de los perfiles de selección y los principales criterios para su elaboración. Estos debe decir relación con la brevedad de los textos; eliminar repeticiones; dar concisión a las frases evitando referencias genéricas; procurar focalizar y enfatizar los aspectos que se refieran a las particularidades del Servicio y sus mayores debilidades; y las características del cargo que se trata de llenar.
- Necesidad de revisar el formato de los Convenios de Desempeño para precisar las funciones sobre las cuales recaerá la evaluación.
- Se señala por la Presidenta que la capacidad de la DNSC de realizar una gran cantidad de procesos de selección en forma simultánea es tranquilizadora.
- El Consejero Waissbluth solicita conocer la cantidad de sesiones que se estiman que debe realizar cada comité de selección, de manera de precisar el número de

sesiones y considerar la posible carga de trabajo de los profesionales expertos. Junto con esto se estima necesario consultar acerca de la disponibilidad de tiempo real de cada profesional experto para este período.

5. Posteriormente se incorpora a la sesión el sr. Ignacio Hurtado de la sub. Dirección de Alta Dirección Pública, quien explica la carta Gantt entregada. Señala que las estimaciones de tiempo se han hecho en función de la experiencia acumulada, que se han distinguido los procesos de cargos de I y II nivel y que se han contemplado 12 hitos relevantes dentro de los procesos de selección. Las principales observaciones que se realizan son las siguientes:

- A la información presentada es necesario agregar las cargas de trabajo que significarán para cada uno de los actores involucrados en los procesos de selección así como también la carga de trabajo agregada.
- Asimismo se señala la necesidad de controlar el desarrollo de cada uno de los hitos de manera que no se acumulen etapas en un mismo momento.
- A partir de esta programación es posible comunicar a los diferentes actores involucrados acerca de los plazos y cargas de trabajo que implicará, de manera de conocer sus disponibilidades de compromisos y así poder realizar los ajustes necesarios.
- Las fechas topes de publicación son referenciales por lo que es posible modificar los plazos señalados. Tan importante como cumplir con los plazos requeridos por los clientes, es garantizar la calidad del trabajo realizado. La idea de cerrar los procesos iniciados al 11 de marzo, no es inmodificable.
- Se solicita que los plazos sugeridos para el proceso de selección de SERVIU VIII y I regiones sea disminuido.

6. En base a las observaciones planteadas, se acuerda por unanimidad que se replanteará la programación de los procesos iniciados a Marzo de 2006. Se solicita que sea incorporada el número de horas/hombre por semana requeridas de profesionales expertos, representantes de ministerios, representantes de jefes de servicio y de profesionales de la DNSC. **Acuerdo N° 459.** Junto con esto, una vez que se acuerde dicha programación, se acuerda por unanimidad que sea distribuida a los diferentes actores de los procesos de selección. **Acuerdo N° 460.**

7. A raíz de una inquietud planteada por la Consejera Costa, la Sra. Presidenta se compromete a solicitar un pronunciamiento jurídico respecto de cuál es la situación de aquellos cargos donde el titular presenta su renuncia y ésta no es aceptada. La interrogante dice relación con qué sucede posteriormente, qué pasa con la aplicación del artículo 50 y si se entiende por renunciado de todos modos aun cuando no haya sido aceptada.

8. Se acuerda por unanimidad que al 15 de enero de 2006 se analice una propuesta respecto del formato e instructivo de los Convenios de Desempeño. **Acuerdo N° 461.**

9. Se acuerda por unanimidad que al 15 de diciembre se presente una propuesta de manual para la elaboración de perfiles de selección. **Acuerdo N° 462.**

10. Se acuerda por unanimidad que al 30 de noviembre se consulte a cada profesional experto su disponibilidad horaria de participar en procesos de selección en los períodos de enero-febrero de 2006 y marzo – junio de 2006. **Acuerdo N° 463.**

11. Se acuerda por unanimidad que al 15 de enero de 2006, se presente una propuesta de programación (cargas de trabajo mensualizadas por cargo a proveer) de los procesos de selección de marzo de 2006 en adelante. **Acuerdo N° 464.**

12. Siendo las 11:00 hrs. se incorporan a la sesión el Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sr. Yerko Ljubetic y el Sr. Mauricio Espinosa, Jefe de la División de Administración y Finanzas del mismo ministerio.

13. La Sra. Presidenta da la bienvenida y le expresa al Sr. Ministro el agradecimiento por el trabajo realizado por el Sr. Mauricio Espinosa.

14. Por su parte el Sr. Ministro plantea que se ha revisado la situación de los servicios de su ministerio que se encuentran incorporados al Sistema. Con relación al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) ya se han concursado tres cargos, realizándose dos nombramientos. Explica además, que el SENCE se encuentra en un período de transformación de sus objetivos y de sus programas estratégicos. Este hecho ha implicado que el trabajo de definición de los perfiles de selección se ha visto demorado toda vez que se requiere una discusión diferente en la materia. Por otra parte, en el caso de Instituto de Normalización Previsional (INP), se tiene claridad acerca de la aplicación del artículo 59 en dos cargos, a saber Director(a) Nacional y Fiscal. En el caso de los restantes cargos de II nivel se encuentran realizando un análisis de aquellos cargos que corresponderían a cargos de altos directivos públicos, ya que se encuentran denominados genéricamente en el D.F.L. correspondiente. Esta situación hace que sólo sea posible conocer la propuesta de perfiles de selección de dichos cargos para fines del mes de diciembre.

15. Al respecto los Consejeros plantean su preocupación por los plazos señalados y solicitan al sr. Ministro adelantar el proceso, al menos, en el caso del cargo de Director(a) del INP. Posteriormente podrá continuarse con los cargos de II nivel de dicha institución de manera de continuar con la lógica del proceso. Agregan además que en la planificación realizada por el Consejo, se estima como fecha tope de publicación de convocatorias a concurso el día 18 de diciembre lo que obliga a acelerar el proceso de definición del perfil de selección.

16. El Ministro se compromete a estudiar seriamente esta propuesta y contestar formalmente la decisión a la brevedad, tratando siempre de considerar los planteamientos señalados por el Consejo como también los tiempos y requerimientos ministeriales. Los consejeros hacen presente que para poder mantener la fecha del 18 de Diciembre es necesaria la respuesta del Ministro para antes de la reunión de Consejo del día 22 de Noviembre.

17. Siendo las 11:40 hrs. hacen abandono de la sesión el Sr. Yerko Ljubetic y el Sr. Mauricio Espinosa.

18. Se acuerda por unanimidad invitar al sr. Mario Marcel, Director de Presupuesto, con el fin de analizar temas de coordinación relevantes para el buen funcionamiento del Sistema. **Acuerdo N° 465.**

19. Respecto de la eventual necesidad de contar con más profesionales expertos, se señala que se analizará dicha situación más adelante.

20. A solicitud de la Consejera Brahm se analiza la conveniencia de levantar el acuerdo que la vocería del Consejo exclusivamente en la figura de la Presidenta (Acuerdo N° 317) y de esa manera permitir que los Consejeros puedan expresar opiniones a través de la prensa a título personal. Tras la discusión del tema, se acuerda por mayoría levantar dicho acuerdo y permitir que cada Consejero pueda expresar sus opiniones en medios de carácter público. **Acuerdo N° 466.** El Consejero Waissbluth indica que apoya este acuerdo en el entendido que las opiniones que cada Consejero emita sean estrictamente a título personal y no a nombre del Consejo.

21. En relación con la propuesta de levantar el Acuerdo N° 317 adoptado en sesión N° 59 y de la indicación de que se deje plena libertad para que cualquier Consejero pueda opinar públicamente por cualquier medio de comunicación, sobre cualquier materia relacionada con las normas y sus alcances de la Ley N° 19.882, de las que rigen a la Dirección Nacional del Servicio Civil, sus reglamentos, acuerdos del Consejo de Alta Dirección Pública, o de cualquier iniciativa de ley a todo este respecto, el Consejero Guzmán funda su desaprobación a este acuerdo en lo siguiente:

1°.- Cualquier opinión disonante con las de otro Consejero, que haya resultado de la deliberación o votación sobre materias de las que conoce el Consejo, generará una disconformidad al interior del mismo si los distintos puntos de vista se hacen públicos, lesionando la consensualidad con que normalmente se opera, y comprometiendo así la estabilidad y coherencia de las funciones y actuaciones que les corresponde en la misión de la reforma del Estado;

2°.- Que lo anterior vulnera la confidencialidad de lo que se trata en las sesiones del Consejo, desde el momento que el Consejero opinante puede aparecer señalando criterios que han podido ser controversiales en las sesiones de aquel, colocando a los demás miembros en la posibilidad de tener que expresar, también públicamente, su disenso, generándose una imagen negativa del funcionamiento del mismo;

3°.- Que es usual en los acuerdos que los cuerpos colegiados de las personas jurídicas privadas o públicas, en materias propias de sus deliberaciones internas, y cuyas conclusiones requieren de una expresión pública, se designe un vocero único, no necesariamente el mismo, según se trate de materias diversas;

4°.- Que las materias que han sido consensuadas al interior del Consejo pueden ser divulgadas o analizadas públicamente por cualquier Consejero, lo que obviamente es una contribución beneficiosa para la buena marcha del Sistema;

5°.- Que el debate o las opiniones de carácter teórico o académico, expuestas como expresión de alternativas que están insertas en la discusión del tema, en la medida que no se comprometa una posición favorable o negativa a alguna de ellas, no desmedran la función del Consejo. Por el contrario, si cualquiera de las alternativas a que se adhiera, no cuenta con el consenso del Consejo, produce el debilitamiento del mismo en la forma ya expresada;

6°.- Que lo expuesto no representa bajo ningún respecto una censura, sino que es una auto-limitación acordada para velar por el interés de la Institucionalidad que los consejeros deben preservar y

7°.- Que el Consejero Guzmán deja constancia que en el caso de producirse cualquier situación conflictiva que pueda salir a la opinión pública o a conocimiento de las autoridades, estará en su derecho de representar su disconformidad con este acuerdo que él ha votado en contra.

21. La Consejera Costa solicita chequear que se haya modificado la forma de pago de las empresas que realicen head hunting en los términos del Convenio Marco a partir de lo discutido en la sesión anterior.

22. El Consejero Waissbluth señala que la propuesta metodológica del Estudio de Remuneraciones planteada por la empresa adjudicada es de gran calidad y que han sido fielmente recogidas las inquietudes del Consejo a ese respecto.

23. Con relación a la aprobación del perfil de selección del cargo de Jefe de Departamento grado 2º (Encargado de Control Financiero y de las Garantías de Salud) de la Superintendencia de Salud, se plantea que será analizado en la sesión del martes 22 de noviembre. Se enviará por correo electrónico la versión que incorpore las observaciones de los Consejeros para su revisión posterior.

24. En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

- a. Reporte de procesos de selección en curso
- b. Documento de Trabajo: "Proyección de Procesos: 14 de noviembre de 2005 al 28 de febrero de 2006".
- c. Documento de Trabajo: "Simulación 2006, concursos públicos ADP I y II nivel"
- d. Of. Ord. Nº 1388 del 16/11/05 a Chilecompra informando representante en Comité de Selección.
- e. Of. Ord. Nº 1389 del 16/11/05 a UAF solicitando representante en Comité de Selección.
- f. Of. Ord. Nº 1387 del 16/11/05 a Superintendencia de Salud solicitando identificación del cargo y solicitud de porcentaje de asignación de ADP.
- g. Directorio de Servicios Públicos
- h. Cuadro actualizado al 17/11/05 de avances del SADP.

25. Siendo las 12:10 hrs. se da término a la sesión.

Sra. Catalina Bau A., Presidenta.

\_\_\_\_\_

Sra. María Luisa Brahm B., Consejera

\_\_\_\_\_

Sr. Mario Weissbluth S., Consejero

\_\_\_\_\_

Sra. Rosanna Costa C., Consejera

\_\_\_\_\_

Sr. José Florencio Guzmán C. Consejero

\_\_\_\_\_

Sra. Rossana Pérez F., Secretaria Técnica

\_\_\_\_\_